

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391/95 que crea la comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- El Convenio de subvención Concurso "Deporte y Cultura tradicional, año 2010, Gobierno regional de la Araucanía", suscrito con fecha 26 de Noviembre de 2010, entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Gobierno Regional de la Araucanía, PROYECTO: NIÑOS Y NIÑAS DE PADRE LAS CASAS DISFRUTANDO DEL VERANO CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUATICAS Y RECREATIVAS.
- 3.- El Decreto N° 02688 de fecha 10.12.2010, que aprueba el convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Municipio.-
- 4.- Resolución Exenta N° 2637 de fecha 26 de Noviembre de 2010 que aprueba convenio de subvención de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, proyecto denominado: "Niñas y niños de Padre las Casas disfrutando del verano con actividades deportivas acuáticas y recreativas"
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, ya ejecutado y terminado el Proyecto "Niñas y niños de Padre las Casas disfrutando del verano con actividades deportivas acuáticas y recreativas", la adquisición de materiales deportivos y algunos servicios licitados para realizar el proyecto, cambiaron su valor en comparación con los valores cotizados a la hora de realizar el proyecto, por ello se hace necesario efectuar la devolución del saldo correspondiente al proyecto ya mencionado.-
- 2.- Que, los montos en referencia fueron previamente verificados por el Departamento de Administración y Finanzas del Municipio.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, la devolución del excedente de la cuenta extrapresupuestaria correspondiente al Proyecto "Niñas y niños de Padre las Casas disfrutando del verano con actividades deportivas acuáticas y recreativas", Transferencia de Fondos de Administración Municipal.-
- 2.- GÍRESE, cheque a Nombre del **Gobierno Regional de la Araucanía**, RUT; 72.201.100-7, por un monto total de \$105.000.- (ciento cinco mil pesos), por el saldo del proyecto señalado anteriormente.-
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem 214.05 "Administración de Fondos" del Convenio de Subvención de Recursos firmado entre el **Gobierno Regional y el Municipio**, Proyecto denominado "Niñas y niños de Padre las Casas disfrutando del verano con actividades deportivas acuáticas y recreativas", con cargo a la Resolución Exenta N°2637 de fecha 26.11.2010, el cual genera un remanente a devolver de acuerdo al siguiente Detalle.

PROYECTO		MONTOS
Niñas y niños de Padre las Casas disfrutando del verano con actividades deportivas acuáticas y recreativas	214.05 "Administración de Fondos"	\$105.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ/CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/MG/Grta  
DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Adm. y Finanzas.
- Corp. Deportes
- Dideco.
- Oficina Partes. ↘

66653



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE